

ANEXO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES
Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)
INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

El SIED de la Universidad fue creado por medio del Acta CS N° 1054/18, con la finalidad de implementar la Educación a Distancia (EaD) en toda la Institución. El SIED depende del Vicerrectorado de Investigación e Innovación Académica (Acta CS N° 110/15), que actúa como unidad de coordinación institucional a fin de asegurar la coherencia en la toma de decisiones.

En el Proyecto Institucional (2011-1016), la UCA anticipa la importancia de incorporar nuevas tecnologías en las carreras de grado y posgrado, capacitar a los docentes para el uso de éstas, contar con un adecuado soporte tecnológico en las aulas e incorporar nuevos aportes científicos sobre el aprendizaje de los alumnos (Actas CS N° 994/11 y N° 1054/18). Entre los antecedentes del SIED se señalan el "Proyecto de Implementación de la Educación a Distancia en la Pontificia Universidad Católica Argentina" (Acta CS N° 106/14), y la aprobación por Consejo Superior del "Programa para la Implementación de la Educación a Distancia (PROED)" (Acta CS N° 1027/15).

En cuanto a la normativa que regula el SIED, en ocasión de la respuesta a los señalamientos vertidos en el informe de evaluación de CONEAU, la UCA presenta el Acta CS N° 1062/18. Este documento aprueba el Marco Normativo para el SIED y la designación de un nuevo Coordinador del Área Tecnológica, área que se encontraba inicialmente a cargo del Director del SIED. El Acta establece los parámetros de implementación de la modalidad a distancia, la respectiva carga horaria, las funciones, roles, áreas, e integrantes. Es presentada como la base para el funcionamiento correcto y concatenado de la modalidad a distancia, coordinada por el SIED y en acompañamiento con las distintas Unidades Académicas. También se describe el rol del alumno, los exámenes en relación con las horas presenciales y a distancia, la duración

de los cursos y las equivalencias. Respecto a los docentes, se estipulan categorías y funciones en la modalidad. Además, se puntualiza sobre los aspectos referidos a la evaluación del SIED y los requisitos mínimos para la elaboración y aprobación del aula virtual para la implementación a distancia.

Los elementos aportados en la respuesta a la vista, brindan un marco normativo básico y general de regulación de la opción pedagógica a distancia que permite prever, en principio, que la misma se implementará en articulación con las Unidades Académicas y según ciertos lineamientos.

Las acciones proyectadas para el fortalecimiento y desarrollo del SIED consisten en el acompañamiento y capacitación a los docentes, formándolos en un modelo pedagógico mediante el cual el alumno sea partícipe activo de su proceso de aprendizaje. En este contexto se prevé implementar la Especialización en Entornos Virtuales de Aprendizaje (actualmente en evaluación por parte de la CONEAU), además de continuar con las capacitaciones que se vienen llevando a cabo desde 2016. También se proyecta implementar tareas de acompañamiento y capacitación a los profesores de la Carrera de Bibliotecología y del Curso de Ingreso a Distancia.

No se informa contar con convenios o redes interinstitucionales vinculadas con el desarrollo del SIED. Se sostiene que se prevé gestionar convenios marcos y específicos según la detección de necesidades y con posterioridad a que el SIED sea evaluado por la CONEAU.

2. Organización y gestión

En ocasión de la respuesta a la vista del informe original de evaluación, la Institución amplió la información en relación a la estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED. En el capítulo I del Marco Normativo adjuntado en esta ocasión (Acta CS N° 1062/18), se consigna que el SIED depende de la Coordinación de Innovación Académica, que forma parte de la estructura del Vicerrectorado de Investigación e Innovación Académica. A su cargo se encuentra un Director y está integrado por tres coordinadores por área de trabajo: Pedagógica, Producción Multimedial y Tecnológica. Además, el SIED cuenta con un Consejo

Asesor -designado por el Consejo Superior- y con un referente académico y uno administrativo en cada Unidad Académica.

Se informa además, que el Comité Asesor está compuesto por tres miembros de reconocida trayectoria tanto en docencia y gestión Universitaria, como en Educación a Distancia. Sus funciones son asesorar en el diseño del plan de trabajo del SIED y sugerir nuevas metodologías y herramientas para la modalidad.

A partir de la observación vertida en el informe de evaluación de CONEAU respecto de la multiplicidad de tareas y funciones asignadas al responsable del SIED, como se mencionó anteriormente, la Institución nombró un nuevo Coordinador del Área Tecnológica, cuya designación fue aprobada mediante el Acta CS N° 1062/18. Su formación es específica en relación con el cargo a cumplir. De este modo, las funciones del responsable del SIED se subsumen sólo a las de Director.

La información presentada en dicha respuesta responde a lo solicitado en el informe, presentando una estructura "inicial" para el SIED al especificar las funciones de los referentes académicos y administrativos, quienes constituyen actores claves del proceso de articulación entre el SIED y las Unidades Académicas, más allá de la figura del Comité Asesor.

Por lo tanto se considera que existe consistencia entre el funcionamiento actual de la opción pedagógica a distancia, la estructura organizativa presentada y la normativa de creación del SIED.

La programación académica actual de las carreras a distancia es la siguiente:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de pregrado		
Facultad "Teresa De Ávila"	Bibliotecología	A distancia

Como puede observarse, la UCA cuenta con una carrera bajo la opción pedagógica, dependiente de la Facultad "Teresa de Ávila", una de las sedes de la Universidad. No se informa programación académica a futuro. La estructura de gestión presentada es suficiente para desarrollar la programación académica antes descrita.

El Responsable del SIED ocupa el cargo de Coordinador de Innovación Académica en el Vicerrectorado de Investigación e Innovación Académica (designado

por medio del Acta CS N° 1054/18). Cuenta con antecedentes vinculados principalmente a la gestión en la misma Universidad, y a la administración de redes y al área de sistemas. En cuanto a su formación académica, en la presentación original se adjuntó su *curriculum vitae* que informa adeudar los finales de la carrera de Ingeniería en Informática, aunque consta que se encuentra con una Tesis en progreso de la Maestría en Administración de Empresas. Por ello, en el informe de evaluación, se solicitó ampliar la información sobre sus antecedentes. Si bien se consideró que cuenta con apoyo de otras áreas del SIED que lo complementan y lo enriquecen, también se sugirió considerar que el responsable del SIED posea mayores antecedentes, en vistas de una posible ampliación de la oferta académica de la opción. Este punto no fue subsanado en ocasión de la respuesta a la vista de dicho informe.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

La institución expresa que el SIED propone un trabajo multidisciplinar a partir de las tres áreas que lo conforman, teniendo como objetivo las iniciativas coordinadas para obtener un producto de calidad que contribuya a generar recursos y actividades destinadas a la formación de los estudiantes. Se sostiene además, que desde el SIED se ofrecerá una variedad de recursos para brindar respuestas didácticas adecuadas a la diversidad de estilos de aprendizaje y cognitivos de los estudiantes, las que se describen de manera general y centradas en el producto que se ofrecerá a los estudiantes para el aprendizaje, más que en cuestiones vinculadas con el diseño integral de propuestas a distancia (carreras, cursos, asignaturas presenciales con complemento virtual). En este sentido, el aspecto más ponderado del trabajo multidisciplinar es el tecnológico y en segundo lugar el pedagógico.

Con relación a la descripción presentada en la primera presentación, respecto a los lineamientos para la producción de materiales, se expresó que a partir del trabajo multidisciplinar de las tres áreas que conforman el SIED, se da el desarrollo de unidades originales y se cuenta además con la participación de contenidistas y diseñadores. En la presentación se sostiene que los materiales son el soporte del proceso de construcción del conocimiento por parte del alumno. Se explicita que los recursos que se generan y los que se utilizan deben acogerse a la normativa vigente sobre propiedad intelectual y derechos de autor establecida para publicaciones científicas nacionales e internacionales.

En la respuesta a la vista del informe de CONEAU, la Institución amplió la información respecto de la generación de contenidos digitales e interactivos. Allí se expresa que "el SIED cuenta con el Laboratorio de Comunicación y Medios "Santa Clara de Asís" (MediaLab) que funciona dentro de la Facultad de Ciencias Sociales, para realizar las producciones audiovisuales de materiales de las aulas virtuales", y que su personal presta asistencia técnica al equipo de SIED. Además, se menciona que la Agencia de Medios "Magno" -dependiente del Vicerrectorado del cual depende el SIED- y conformada por alumnos del último año de algunas carreras de Comunicación, aporta con la producción de materiales didácticos de calidad. A esto se suman capacitaciones que ofrece el SIED, dirigidas a los docentes de la Universidad, referidos a la producción y edición de sus propios contenidos. Asimismo, se presenta la plataforma "EVA UCA" que permite el acceso a los contenidos de la Biblioteca Digital.

Si bien la información aportada se considera todavía una respuesta general, en tanto que, no da cuenta de los procesos particulares involucrados, se considera suficiente en esta instancia. Se sugiere que la misma sea ampliada, a partir de la experiencia de implementación desarrollada a futuro.

Se señala que se ofrece la integración de medios para el acceso a una variedad de fuentes por parte de los alumnos y que el proceso se lleva a cabo en la plataforma Moodle, utilizada para el desarrollo de las carreras. Esto garantiza el acceso de los estudiantes a distintos recursos, tanto generados por el SIED como vinculados con otras bibliotecas digitales. El ingreso a la plataforma se encuentra personalizado. Es en ella donde se alojan los contenidos, las hipervinculaciones de lecturas ampliatorias

direccionadas a bases de datos científicas de la Universidad, los materiales de audio y videos, los archivos pdf, el acceso a las consultas de artículos completos y libros de revistas científicas indexados en las bases de datos JSTOR y EBSCO, y el acceso a la Base de Datos de la Biblioteca digital de la UCA.

Con relación a la evaluación de los aprendizajes, en la presentación original, la Institución sostuvo que la evaluación a lo largo del desarrollo de las asignaturas se realizará de manera continua y mediante diferentes instrumentos de evaluación: observación, rúbricas, portafolios, listas de cotejo, elaboración de informes, cuestionarios, entrega de tareas, participación en el foro. También se explicitó que serán los docentes quienes deberán establecer las modalidades de evaluación en cada asignatura en particular, pudiendo ser de forma sincrónica o asincrónica, e individual o grupal. Se consignó que la calificación será individual y podrá obtenerse a través de la resolución de un caso, el análisis de una situación real, o la elaboración de un trabajo integrador que implique que los alumnos demuestren el grado de comprensión de los contenidos abordados en la asignatura respectiva. En cuanto a las calificaciones finales se dijo que serán consignadas en Actas de evaluación.

En el marco normativo para el SIED (Acta CS N° 1062/18) presentado en ocasión de la respuesta a la vista del informe de CONEAU, se establecen las características generales y la metodología de evaluación de los aprendizajes en EaD. Estos lineamientos consideran los criterios de validez, confiabilidad y sincronía definiendo al mismo tiempo, las capacidades a desarrollar a través del proceso de evaluación así como los instrumentos y actividades que se pueden implementar para llevar adelante este proceso. También se constituye a las Unidades Académicas como responsables de establecer las actividades de evaluación -obligatorias y optativas- y sus modalidades. También, se define que "deberán controlar los procedimientos para garantizar la identidad del estudiante (fotografía, firma digital y acreditación de identidad) y la confiabilidad y validez de los resultados".

Para ello, se dispone de actividades y recursos en la plataforma virtual que permiten la interacción sincrónica (videoconferencia, chat) y asincrónica (foros, tareas, chat, taller, entre otras herramientas propias de "EVA") que facilitan el desarrollo de diferentes habilidades en los estudiantes". Asimismo, el Referente Académico de cada

Unidad Académica junto con el SIED, tendrá por función la coordinación y la verificación de los procesos vinculados a la elaboración de exámenes a través de propuestas que garanticen las condiciones de seguridad y confiabilidad de los mismos.

Estos elementos brindan mayor información sobre los procesos de evaluación de aprendizajes, haciendo énfasis en las Unidades Académicas como responsables de esta actividad y, quedando planteadas las herramientas que la UCA estima brindarán validez y confiabilidad a las evaluaciones. De todos modos, debido al desarrollo incipiente del SIED, se sugiere para nuevas presentaciones describir el avance en esta materia.

En cuanto a las pautas establecidas por el SIED para la organización de las instancias y actividades presenciales, en la respuesta a la vista la Institución brinda información que ofrece un panorama sobre los ejes y dimensiones que se prevén desarrollar. Se menciona que, según consta en el Acta CS N° 1062/18, una de las funciones del SIED es la de "fomentar acciones tendientes a la inserción en la vida universitaria de los estudiantes que participan exclusivamente de actividades no presenciales". También se enuncia que esta función quedará supeditada al Director del SIED a través del Área Pedagógica. Se hace referencia especialmente a la supervisión, por parte del Director, del dictado de cursos e instancias de capacitación tendientes a la formación de comunidades de aprendizaje y la adquisición de diversas herramientas tecnológicas que posibiliten el aprendizaje colaborativo. Se considera que esta información es muy general, y que debieran especificarse el tipo de acciones a desarrollar, así también cómo, momentos, tiempos, actores responsables y contenidos referidos a las mismas.

En su primera presentación, la Universidad no informó actividades de producción, difusión y transferencia vinculadas específicamente con la opción pedagógica a distancia. En vista de los señalamientos realizados en el informe de CONEAU, fue adjuntado el documento "Proyecto Institucional 2018-2022", que enuncia lineamientos generales sobre acciones tendientes a la creación de cooperación entre distintos actores la comunidad educativa y para impulsar el trabajo colaborativo entre docentes.

En cuanto a las actividades de transferencia, se menciona el dictado de cursos que ofrecen el ProSEd (Programa de Servicios Educativos, el PRIUNES (Programa de

Integración Universidad - Escuela Secundaria) y talleres para docentes de la escuela secundaria organizados por la Coordinación de Compromiso social. Además, en el marco normativo para el SIED, se establece que es función del Director del SIED "participar en redes, encuentros, congresos y seminarios de investigación sobre entornos virtuales de aprendizaje y educación a distancia". Se considera que si bien en la respuesta a la vista se amplía brevemente lo solicitado, no se halla contenido sobre líneas de investigación y eventos a llevarse a cabo. Estos elementos deberían ser explicitados en futuras presentaciones.

En relación con los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, en la primera presentación se mencionó la intención de poner en práctica diferentes acciones, tales como evaluaciones continuas y formativas durante el desarrollo de las asignaturas, acompañadas por devoluciones, generando una realimentación constante por parte de los docentes, para lo cual se elaborarán rúbricas de evaluación y descriptores para un seguimiento constante de las actividades y los exámenes de los alumnos.

Asimismo, se señaló que se tiene en cuenta la congruencia entre los objetivos y las propuestas desplegadas en el desarrollo de planes de mejora del proyecto pedagógico. También que se proporcionarán lineamientos metodológicos generales, estrategias didácticas y formas de uso de recursos educativos que ayuden a potenciar el aprendizaje, y se desarrollarán procedimientos de acompañamiento a los profesores organizando instancias de reflexión técnica y análisis de resultados. Todo ello con el propósito de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, identificar a los estudiantes que necesitan apoyo y determinar las metodologías o prácticas a mejorar. Se indicó que intervienen en estos procesos los docentes/tutores, alumnos y el equipo del SIED (especialmente el área pedagógica).

En ocasión de la respuesta a la vista se verifica que en el marco normativo del SIED se describe el sistema de evaluación del SIED. Allí se establece que se "llevará un registro de todas las propuestas de educación a distancia vigentes en todas las Unidades Académicas y se evaluarán sus resultados ponderando datos de índole cualitativa y cuantitativa". Desde el SIED, docentes y referentes académicos de las Unidades Académicas, serán convocados anualmente a participar de encuentros de trabajo y

evaluación, con el fin de mejorar la calidad de los procesos y la oferta académica. Serán tareas del Director del SIED, producir informes anuales y sugerir planes de mejoras. Según expresa la Universidad "la evaluación integral del SIED incluirá cuatro dimensiones: de gestión, pedagógico-didáctica, tecnológica y administrativa". Por otra parte, la Institución prevé la realización de talleres y cursos de actualización para el año 2019, para continuar con la mejora del proyecto pedagógico de educación a distancia en la institución.

De acuerdo a lo expuesto, la nueva presentación describe en líneas generales el sistema de evaluación del SIED y los actores intervinientes. De todas maneras, se sugiere avanzar con la proyección de un plan de evaluación que especifique aún más los aspectos, plazos, etc. a tener en cuenta dentro de cada una de las dimensiones.

4. Cuerpo académico

La designación y promoción docente en la opción pedagógica a distancia se ajusta a los procedimientos de la Universidad, que fijan los requisitos mínimos para hacerlo, contemplando diferentes categorías de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza IV "Régimen Docente" (Acta CS N° 1038/16) y en el documento "Política de Ingreso y Promoción Docente" (Acta CS N° 1036/16). Asimismo, el Consejo Superior aprobó el Reglamento de "Convocatoria por Antecedentes No Vinculante para Ingreso y Selección Docente" (Acta CS N° 1047/17), documento al que se anexa el "Reglamento Sobre Pautas Complementarias para las Designaciones Docentes en Modalidad a Distancia" (Acta CS N° 1054/18). Dicha política de ingreso pondera la formación académica, los antecedentes en investigación, así como los conocimientos y las habilidades en el manejo de las TIC y la experiencia en educación a distancia. Además, las normas mencionadas explicitan los criterios de selección según el rol a cumplir: docente/tutor o contenidista, siendo los mismos adecuados para las funciones respectivas.

Además, en la respuesta a la vista del informe de CONEAU se informa que el Consejo Superior aprobó mediante Acta N° 1061/18, una modificación sobre el "Reglamento sobre política de ingreso y Promoción Docente" (Acta N° 1054/18) antes

mencionado. El documento de modificación establece que para las designaciones docentes en el marco del SIED, regirán supletoriamente las disposiciones del mismo.

Respecto a las actividades de formación de los docentes, la Universidad prevé implementar la carrera de Especialización en Entornos Virtuales de Aprendizaje, destinada a capacitar y brindar a los docentes un espacio de formación de posgrado en entornos virtuales. También continuará con el desarrollo de otros cursos de formación para sus docentes: Administración de Plataformas, Generación de Contenidos y Diseño de Materiales Didácticos para la Educación Virtual, y Estrategias Tutoriales en la Educación Virtual, que se vienen llevando a cabo desde 2016. Estas últimas propuestas de formación se desarrollan a distancia y son coordinadas desde el Vicerrectorado de Investigación e Innovación Académica. Las acciones mencionadas no se inscriben, por el momento, en un plan de formación general, ni son ofrecidas según etapas o trayectos de acuerdo a la formación de cada docente. Asimismo, no se informa la duración, ni características de cada uno de los cursos.

5. Alumnos

Las actividades descriptas para que los alumnos puedan desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías son las siguientes: trabajo por proyecto, tareas individuales y grupales, resolución de problemas, estudio de casos, flipped classroom, aprendizaje por descubrimiento, entre otras estrategias. El docente es considerado un guía y dinamizador de este proceso. Por su parte, lo relativo al sistema tutorial aparece descripto a través de las actividades que llevan a cabo los docentes en la plataforma.

En el Acta CS N° 1054/18 se especifican, además, algunas pautas y reglas de comportamiento que deben seguir los alumnos en los espacios de comunicaciones virtuales, relativas a la difusión de publicidad, la realización de publicaciones ofensivas, el tipo de lenguaje esperado, entre otras. No se mencionan actividades de ambientación para la familiarización con la plataforma tecnológica y el estudio a distancia.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED

para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

La plataforma utilizada para la opción pedagógica es Moodle y se encuentra personalizada para los docentes de la Institución. Se cuenta además con infraestructura tecnológica adecuada para su funcionamiento ("VMware" con capacidad de aumentar las prestaciones en la configuración y discos virtuales en "Storage EMC Unity 300"). La Universidad posee también una política de respaldo diario y progresivo del servidor completo a disco y mensualmente a cinta. En 2017 se adquirió un software para el diseño de materiales multimediales. Se informa además que en las sedes se cuenta con laboratorios dotados con PC con software de sistemas operativos y softwares específicos.

A partir de los señalamientos realizados en el informe de CONEAU, la UCA informa que las acciones previstas en el apartado "Recursos físicos y tecnológicos" del documento "Proyecto Institucional 2018-2022", adjuntado en esta ocasión, están siendo implementadas de la siguiente manera: "EVA UCA 3.5": Se utiliza como Ambiente Educativo Virtual un sistema de gestión de cursos de distribución libre (Open Source) que ayuda a los educadores a crear comunidades de aprendizaje en línea; Aulas Rombo: Se trata de 4 aulas en total, una en cada sede de la UCA (Puerto Madero, Rosario, Paraná y Mendoza), que pertenecen al SIED y cuentan con el soporte técnico del Departamento de Sistemas a través del Centro de Atención al Usuario (CAU); Laboratorio de Comunicación y Medios "Santa Clara de Asís" (MediaLab) es un espacio destinado a la producción, innovación y creación de contenidos, que funciona dentro de la Facultad de Ciencias Sociales; Plataforma de comunicación sincrónica: se trata de una solución tecnológica para realizar video-llamadas y videoconferencias con participantes, que permite guardarlas en la nube a disposición para su reproducción posterior; WiFi: Servicio de red inalámbrica en los campus UCA de todas las sedes, con portal captivo y de alta velocidad; Office Microsoft en la Educación: cada docente y cada alumno cuenta con cinco licencias gratuitas del paquete de herramientas Office 365, que permite crear, editar y colaborar con aplicaciones de tipo colaborativo.

Esta información adicionada en la respuesta a la vista, permite conocer la infraestructura tecnológica propuesta por la UCA para sostener adecuadamente el proyecto pedagógico.

7. Unidades de apoyo

La institución no informa unidades de apoyo.

Consideraciones Finales

El SIED de la UCA fue creado por medio del Acta CS N° 1054 del 16 de abril de 2018, con la finalidad de implementar la Educación a Distancia en toda la institución. Sus fundamentos se inscriben en el Proyecto Institucional (2011-1016), en el que la Universidad anticipa la importancia de incorporar nuevas tecnologías en las carreras de grado y posgrado, capacitar a los docentes para el uso de éstas, contar con un adecuado soporte tecnológico en las aulas e incorporar nuevos aportes científicos en el proceso de aprendizaje de los alumnos.

En cuanto a la normativa que regula el SIED, en la respuesta a la vista del informe de CONEAU, la Universidad presenta el Acta CS N° 1062/18, que aprueba el marco normativo para el SIED y designa a un Coordinador del Área Tecnológica inicialmente a cargo del Director del SIED. El Acta establece los parámetros de implementación de la modalidad a distancia según los requerimientos de la RM N° 2641/17.

Se establece así un marco normativo básico y general del SIED, que permite prever que la misma se implementará en articulación con las Unidades Académicas y según ciertos lineamientos.

En cuanto a las acciones proyectadas desde el SIED, se consideran pertinentes, particularmente en materia de formación docente y acompañamiento.

Con respecto a los convenios o redes interinstitucionales vinculadas con el desarrollo del SIED, no se ofrece información.

En cuanto a la estructura de gestión del SIED, en ocasión de la respuesta a la vista, en el Acta CS N° 1062/18 se consigna que depende de la Coordinación de Innovación Académica, que forma parte de la estructura del Vicerrectorado de Investigación e Innovación Académica. A su cargo se encuentra un Director y está integrado por tres coordinadores por área de trabajo: Pedagógica, Producción Multimedial y Tecnológica. Además, cuenta con un Consejo Asesor -designado por el Consejo Superior- y con un referente académico y uno administrativo en cada Unidad Académica.

En esta respuesta la Institución también subsanó la observación respecto de la multiplicidad de tareas y funciones asignadas al responsable del SIED designando a un nuevo Coordinador del Área Tecnológica (Acta CS N° 1062/18). De este modo, las funciones del responsable del SIED se subsumen sólo a las de Director.

La información presentada muestra una estructura "inicial" para el SIED al especificar las funciones de los referentes académicos y administrativos, quienes constituyen actores claves del proceso de articulación entre el SIED y las Unidades Académicas. Se considera que existe consistencia entre el funcionamiento actual de la opción pedagógica a distancia, la estructura organizativa presentada y la normativa de creación del SIED.

El Responsable del SIED ocupa el cargo de Coordinador de Innovación Académica en el Vicerrectorado de Investigación e Innovación Académica (designado por medio del Acta CS N° 1054/18). Cuenta con antecedentes en gestión en la misma Universidad, y a la administración de redes y al área de sistemas. En el informe de evaluación, se solicitó ampliar la información sobre sus antecedentes pero este punto no fue retomado en dicha respuesta.

Con respecto a la gestión académica de la opción pedagógica a distancia, la institución expresa que se propone un trabajo multidisciplinar a partir de las tres áreas que lo conforman. Se sostiene además que desde el SIED se ofrecerá una variedad de recursos para brindar respuestas didácticas adecuadas a la diversidad de estilos de aprendizaje y cognitivos de los estudiantes, aunque éstas se describen, de manera general y centrada en el producto, y no en el marco del diseño integral de la propuesta.

En este sentido, el aspecto más ponderado del trabajo multidisciplinar es el tecnológico y en segundo lugar el pedagógico.

Con relación a la descripción respecto a los lineamientos para la producción de materiales, en la respuesta a la vista, la Institución amplió la información respecto de la generación de contenidos digitales e interactivos. Si bien la información aportada se considera todavía una respuesta general, en tanto que, no da cuenta de los procesos particulares involucrados, se considera suficiente en esta instancia. Se sugiere que la misma sea ampliada, a partir de la experiencia de implementación desarrollada a futuro.

Se ofrece la integración de medios para el acceso a una variedad de fuentes por parte de los alumnos y se lleva a cabo en la plataforma Moodle, utilizada para el desarrollo de las carreras. Esto permite el acceso de los estudiantes a distintos recursos, tanto generados por el SIED como vinculados con otras bibliotecas digitales.

Con relación a la evaluación de los aprendizajes, en el marco normativo para el SIED (Acta CS N° 1062/18) presentado en la respuesta a la vista, se establecen las características generales y la metodología de evaluación de los aprendizajes en EaD, considerando criterios de validez, confiabilidad y sincronía. También, se establece que las Unidades Académicas serán responsables de establecer tanto las actividades de evaluación y sus modalidades, cómo el control sobre los procedimientos para garantizar la identidad del estudiante (fotografía, firma digital y acreditación de identidad) y la confiabilidad y validez de los resultados. Asimismo, el Referente Académico de cada Unidad Académica junto con el SIED, tendrá por función la coordinación y la verificación de los procesos vinculados a la elaboración de exámenes.

Estos elementos aclaran los procesos de evaluación de aprendizajes pero debido al desarrollo incipiente del SIED, se sugiere para nuevas presentaciones describir el avance en esta materia.

En cuanto a la organización de las instancias y actividades presenciales, en la respuesta a la vista la Institución brinda información que ofrece un panorama sobre los ejes y dimensiones que se prevén desarrollar. Siendo esta información tan general, se considera que en futuras presentaciones deberán especificarse el tipo de acciones a desarrollar, así también cómo, momentos, tiempos, actores responsables y contenidos referidos a las mismas.

En relación a las actividades de producción, difusión y transferencia vinculadas específicamente con la opción pedagógica a distancia, en vista de los señalamientos realizados en el informe original, fue adjuntado el documento "Proyecto Institucional 2018-2022", que enuncia lineamientos generales sobre acciones tendientes a la creación de cooperación entre distintos actores la comunidad educativa y para impulsar el trabajo colaborativo entre docentes. También se mencionaron algunas actividades de transferencia. Si bien se amplió la información presentada inicialmente, no se presentó contenido sobre los eventos y líneas de investigación a llevarse a cabo.

En relación con los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, en ocasión de la respuesta a la vista se verifica que el Marco Normativo del SIED, constituye el Sistema de Evaluación del SIED. Sin embargo, se describe en líneas generales el sistema de evaluación del SIED y los actores intervinientes. Por ello, se sugiere avanzar con la proyección de un plan de evaluación que especifique aún más los aspectos, plazos, etc. a tener en cuenta dentro de cada una de las dimensiones.

La designación y promoción docente en la opción pedagógica a distancia se ajusta a los procedimientos de la Universidad. Asimismo, el Consejo Superior aprobó el "Reglamento Sobre Pautas Complementarias para las Designaciones Docentes en Modalidad a Distancia" (Acta CS N° 1054/18) que expresa cómo política de ingreso la ponderación de la formación académica, los antecedentes en investigación, los conocimientos y las habilidades en el manejo de las TIC y la experiencia en educación a distancia. Además, en la respuesta a la vista se informa que la aprobación del Acta N° 1061/18, que constituye una modificación sobre el Acta N° 1054/18.

Con respecto a las actividades de formación de los docentes, la Universidad prevé implementar la carrera de Especialización en Entornos Virtuales de Aprendizaje, destinada a capacitar y brindar a los docentes un espacio de formación de posgrado. También se menciona el desarrollo de otros cursos de formación que se desarrollan a distancia. Estas acciones no se inscriben en un plan de formación general, ni son ofrecidas según etapas o trayectos de acuerdo a la formación de cada docente.

Se describen actividades para que los alumnos puedan desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías, pero no se contemplan aquellas destinadas a la

ambientación para la familiarización con la plataforma tecnológica y el estudio a distancia.

En cuanto a los recursos tecnológicos, en la respuesta a la vista la institución amplió la información al respecto. Esta información adicionada, permite conocer la infraestructura tecnológica propuesta por la UCA para sostener adecuadamente el proyecto pedagógico.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires y que solicite a la institución universitaria un informe que dé cuenta de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o bien en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, o lo que ocurra antes:

1. Las estructuras de gestión que permitan la organización, administración y desarrollo del proyecto (antecedentes del responsable del SIED) (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.02).
2. La organización de instancias o actividades presenciales (tipo de acción, momentos, tiempos, actores y contenidos) (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.11).
3. Las instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (eventos-líneas de investigación) (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.03).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: N° EX-2018-24184140-APN-DEI#CONEAU ANEXO UCA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.